

Mendoza, 21 de setiembre de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, Ley N°8706 artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en el expediente identificado como **EX-2021- 05194355--GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL**, se tramita Licitación Pública para la **REMODELACIÓN Y REFACCIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS DE CABALLEROS Y PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA (1º ETAPA) - EDIFICIO DE TRIBUNALES DE FAMILIA-PRIMER CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**.

Que el servicio resulta de carácter indivisible, siendo el porcentaje de incidencia en el edificio mencionado para cada Unidad Organizativa, el siguiente: Suprema Corte de Justicia: 77,15%; Ministerio Público Fiscal: 11,61%; Ministerio de Defensa Pública y Pupilar: 11,24% (Orden 13 - Documento GEDO N° IF-2021-05602020-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que la Encargada de la Oficina de Arquitectura del Ministerio Público Fiscal, Arq. Rosario Flores, presta su conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Particulares de Orden 10; al Nomenclador de Orden 13, a la Circular Modificatoria de Orden 14, a la Planilla de Cotización de Orden 15, a la Justificación de Orden 3, y al Presupuesto Oficial de Orden 4. Asimismo señala que el porcentaje de participación del MPF en la presente contratación es de 11,61% (Orden 20 - Documento GEDO N° NO-2021-05744805-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Orden 23 - Documento GEDO N° NO-2021-05770077-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que la Secretaria de Gestión Administrativa de la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal presta conformidad a los informes de Orden 20 y 23 referidos ut supra (Orden 25 - Documento GEDO N° NO-2021-05787621-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal no presenta objeciones que formular a la prosecución al trámite de rigor, con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 28 - Documento GEDO N° IF-2021-05927120-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el monto total de la presente erogación asciende a la suma de **\$8.908.091,18 (PESOS: OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL NOVENTA Y UNO CON 18/100)**, correspondiendo al Ministerio Público Fiscal la participación en el 11,61% de la erogación, es decir la suma de **\$1.034.229,39 (PESOS: UN MILLON TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 39/100)** (Orden 31 - Documento GEDO N° IF-2021-05964573-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).
Documento GEDO N° IF-2021-05950478-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que obra agregado Volante de Imputación Preventiva N° 569/2021 por \$1.034.229,39 (PESOS: UN MILLON TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 39/100) (Orden 32 - Documento GEDO N° CGP-2021-05950755-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE

I) **AUTORIZAR** a la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza a tramitar Licitación Pública para la **REMODELACIÓN Y REFACCIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS DE CABALLEROS Y PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA (1º ETAPA) - EDIFICIO DE TRIBUNALES DE FAMILIA-PRIMER CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**, por un monto total de \$8.908.091,18 (PESOS: OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL NOVENTA Y UNO CON 18/100), siendo la participación del Ministerio Público Fiscal de Mendoza en la presente erogación de 11,61%, es decir, la suma de \$1.034.229,39 (PESOS: UN MILLON TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 39/100), monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación.

II) **ESTABLECER** que el total atribuible al Ministerio Público Fiscal, \$1.034.229,39 (PESOS: UN MILLON TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 39/100), sea imputable a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 021 - Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2021 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA.**

III) **APROBAR** Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo I- Declaración Jurada y Anexo II-Grilla de Evaluación obrantes en Orden 10 (Documento GEDO N° PLIEG-2021-05503375-GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL), Circular Modificatoria de Orden 14 (Documento GEDO N° PLIEG-2021-05602373-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL), Anexo III - Planilla de Cotización de Orden 15 (Documento GEDO N° NO-2021-05626946-GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL).

IV) **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder.

V) **SOLICITAR** al Órgano Licitante por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial continuar con el proceso licitatorio.

REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ff/JF


Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

IF-2021-05964573-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL